



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Recursos Humanos

San Martín de Porres

04 OCT. 2017

OFICIO MÚLTIPLE N°. 466 .2017-MINEDU/DUGEL.02/ARH

SEÑOR(A) (ITA)

DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°

PRESENTE.-

Asunto : Relación del personal que paralizaron sus labores a partir del día 27 de setiembre de 2017 por motivo de la huelga nacional convocado por FENTASE.

Referencia : a) Oficio Múltiple N° 069-2017-MINEDU/SG-OGRH
b) Resolución Directoral N°210-2017-MTPE/2/14

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle mi saludo cordial y en atención a los documentos de la referencia, comunicarle que mediante Resolución Directoral N°210-2017-MTPE/2/14, de fecha 18 de setiembre de 2017, resuelve: **"DECLARAR IMPROCEDENTE la comunicación de huelga nacional indefinida presentada por la Federación Nacional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación-FENTASE a realizarse a partir del 27 de setiembre de 2017 (...)"**.

Por lo que en este contexto, sírvase remitir a este Despacho la relación del personal que paralizaron sus labores a partir del día 27 de setiembre por motivo de la huelga nacional convocado por FENTASE.

El incumplimiento de lo citado en el párrafo precedente, conlleva a la transgresión de los principios de deberes y obligaciones, por cuanto incurren en responsabilidad administrativa tipificada en el artículo 43 de la Ley N°29944, Ley de la Reforma Magisterial.

La información será entregada sin exceder de tres (03) días de notificado el presente.

Sea propicia la oportunidad para renovar las muestras de mi consideración más distinguida.

Atentamente,



KAMP/JARH
EYMD



DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
DIRECTORA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 02-RÍMAC